



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 82 - LUNES 15 DE JULIO DE 2024

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL. Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES. Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 396F4PYSS3NMSWGWYJPKCZ9A
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA INTERVENCIÓN SERVICIO CONTABILIDAD

Anuncio

Expediente n.º 10/2024 de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario.

Aprobado definitivamente el expediente n.º 10/2024 de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Primero.- Modificar el vigente presupuesto de gastos a través del expediente n.º 10/2024 mediante crédito extraordinario, de conformidad con las siguientes aplicaciones presupuestarias:

EXP 06/2024 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA DE GASTOS		FINANCIACIÓN	
PARTIDA P.	IMPORTE	PARTIDA P.	IMPORTE
32.459.0.762.01	856.574,17 €	21.870.00	856.574,17 €
12.920.0.850.09	1.000,00 €	16.920.3.225.02	1.000,00 €
TOTAL	857.574,17 €	TOTAL	857.574,17 €

Segundo.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter definitivo, enviar copia del expediente a la comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de modificaciones de crédito que se han aprobado y su financiación, resumido por capítulos presupuestarios.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contenciosos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a los términos de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Zamora, 11 de julio de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202402222



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos del Pleno

Expediente número: PLN/2024/8.

Órgano Colegiado: El Pleno.

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo convocatoria: Ordinaria.
Fecha: 5 de julio de 2024.
Duración: Desde las 10:04 hasta las 12:16 horas.
Lugar: Salón de Plenos.
Presidida por: Don Javier Faúndez Domínguez.
Secretaria: Doña Genoveva Benítez de la Mano.

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***7810**	Alejo Vicente, Miguel	SI
***4043**	Calleja Gómez, Ángel	SI
***3718**	Canto Sevillano, Juan del	SI
***1908**	Chimeno Lois, José Manuel	SI
***1790**	Escribano Hernández, Maribel	SI
***3936**	Faúndez Domínguez, Javier	SI
***8273**	Fernández Martínez, Emilio	SI
***2638**	García Galán, María Nieves	SI
***4335**	García Montes, David	SI
***0805**	Isidro Isidro, José Ignacio	SI
***2800**	López de la Parte, Víctor	SI
***2369**	Lucas Baraja, María Inmaculada	SI
***1602**	Martin Pérez, Manuel	SI
***1708**	Martínez Mayado, Atilana	SI
***1473**	Ratón Fresno, Amaranta	SI
***1805**	Rivera Carnicero, Laura	SI
***8718**	Rodríguez Casares, Carlos	SI
***8296**	Ruiz Rodríguez, José Ángel	SI
***3669**	Salvador Turiño, José Manuel	SI
***1092**	Silva Monterrubio, Ramiro	SI
***3055**	Tomé González, Eloy Alejandro	SI
***7250**	Ucero Pérez Natalia	SI
***8699**	Veleda Franganillo, Sandra	SI
***8407**	Vicente García, David	SI
***6849**	Villar Fernández, Ángel	SI

R-202402221



ACUERDOS

A) Parte resolutive.

1.- *Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2024.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

2.- *Expediente 4166/2024. Aprobar, si procede, el convenio tipo de colaboración para el desarrollo y ejecución del Programa de Fomento del Empleo Agrario en zonas rurales deprimidas correspondiente al periodo 2023-2024.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

3.- *Expediente 8777/2023. Aprobar, si procede, la modificación del convenio tipo de colaboración entre Diputación de Zamora y los ayuntamientos de la provincia de Zamora para la ejecución de obras de depuración de agua residuales urbanas en municipios con población inferior a 500 habitantes equivalentes.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

4.- *Expediente 3149/2023. Aprobar, si procede, la modificación del contrato del Servicio Ayuda a Domicilio.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 22 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista y Grupo Mixto).

En contra: 0.

Abstención: 3 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

5.- *Expediente 6364/2024. Aprobar, si procede, el reconocimiento de compatibilidad como profesor asociado a don José Andrés Barbero Calzada.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 21 (Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto, don Miguel Alejo Vicente, don José-Manuel Chimeno Lois, doña María Nieves García Galán, don Carlos Rodríguez Casares, don Ángel Villar Fernández y doña Sandra Velea Franganillo).

En contra: 0.

Abstención: 3 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

Ausentes: 1 (Don Ángel Calleja Gómez).

6.- *Expediente 6548/2024. Aprobar, si procede, el reconocimiento de compatibilidad como profesor asociado a don Francisco Javier Fuentes Rodríguez.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 21 (Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto, don Miguel Alejo Vicente, don José-Manuel Chimeno Lois, doña María Nieves García Galán, don Carlos Rodríguez Casares, don Ángel Villar Fernández, doña Sandra Velea Franganillo).



En contra: 0.
Abstención: 3 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).
Ausentes: 1 (Don Ángel Calleja Gómez).

7.- *Expediente 5989/2024. Aprobar, si procede, la delegación competencias en materia de gestión tributaria y recaudación del Ayuntamiento de Bóveda de Toro.*
Favorable.
Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

8.- *Expediente 5911/2024. Aprobar, si procede, Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2-2024.*
Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.
A favor: 20 (Grupo Provincial Popular, don Miguel Alejo Vicente, don José-Manuel Chimeno Lois, doña María Nieves García Galán, don Carlos Rodríguez Casares, don Ángel Villar Fernández, doña Sandra Velea Franganillo y don David García Montes).
En contra: 0.
Abstención: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida y don Eloy Alejandro Tomé González).
Ausentes: 1 (don Ángel Calleja Gómez).

9.- *Expediente 2625/2023. Aprobar, si procede, la adjudicación del contrato de suministro Fortinet.*

Inclusión en el orden del día: Favorable.
Tipo de votación: Ordinaria.
A favor: 21 (Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto, don Miguel Alejo Vicente, don José-Manuel Chimeno Lois, doña María Nieves García Galán, don Carlos Rodríguez Casares, don Ángel Villar Fernández y doña Sandra Velea Franganillo).
En contra: 0.
Abstención: 3 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).
Ausentes: 1 (Don Ángel Calleja Gómez).

Favorable.
Tipo de votación: Ordinaria.
A favor: 21 (Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto, don Miguel Alejo Vicente, don José-Manuel Chimeno Lois, doña María Nieves García Galán, don Carlos Rodríguez Casares, don Ángel Villar Fernández y doña Sandra Velea Franganillo).
En contra: 0.
Abstención: 3 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).
Ausentes: 1 (don Ángel Calleja Gómez).

10.- *Expediente 1365/2024. Aprobar, si procede, la cesión gratuita del cuadro «Familia gitana» al Museo Patio Herreriano de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.*

Inclusión en el orden del día: Favorable.
Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.
Favorable.
Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.



11.- Expediente 6201/2024. Dación de cuenta informe de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda 1T 2024.

B) Actividad de control.

12.- Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia desde el 2024-3088, de 3 de junio hasta el 2024-3711 de 28 de junio.

13.- Dación de cuenta de las actas de la Junta de Gobierno de las sesiones ordinarias de 22 de mayo de 2024 y 12 de junio de 2024.

14.- Moción del Grupo Provincial Mixto (Zamora Sí) para ayudar, dentro de las competencias que ostenta esta Institución, a los afectados por las tormentas y granizos de la dana del 26 de junio de 2024.

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 10 (Grupo Provincial de Izquierda Unida, don Miguel Alejo Vicente, don José-Manuel Chimeno Lois, doña María Nieves García Galán, don Carlos Rodríguez Casares, don Ángel Villar Fernández y doña Sandra Veleda Franganillo y don Eloy Alejandro Tomé González).

En contra: 0.

Abstención: 14 (Grupo Provincial Popular y don David García Montes).

Ausentes: 1 (don Ángel Calleja Gómez).

Enmienda del grupo provincial popular: Suprimir contenido del punto 3.

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/ Asentimiento.

15.- Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida de apoyo al Corredor del Atlántico y de inclusión de infraestructuras de comunicación y logísticas ligadas a éste en la provincia, con motivo de la firma de la Declaración de Aveiro.

Urgencia: Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

Favorable (con enmienda del Grupo Provincial Popular).

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 23 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial de Izquierda Unida, Grupo Mixto y don Miguel Alejo Vicente, don José-Manuel Chimeno Lois, doña María Nieves García Galán, don Ángel Villar Fernández y doña Sandra Veleda Franganillo).

En contra: 0.

Abstención: 1 (don Carlos Rodríguez Casares).

Ausentes: 1 (don Ángel Calleja Gómez).

16.- Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida para instar a la Junta a que, en las ayudas para el mantenimiento de los centros de ocio y convivencia, como bares, cafeterías o restaurantes, se tenga en cuenta la población de los núcleos de población y no sólo de los municipios para no perjudicar a la provincia de Zamora.

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.



A favor: 11 (Grupo Provincial de Izquierda Unida, don Miguel Alejo Vicente, don José-Manuel Chimeno Lois, doña María Nieves García Galán, don Carlos Rodríguez Casares, don Ángel Villar Fernández, doña Sandra Veleda Franganillo, don José Ignacio Isidro Isidro y don Eloy Alejandro Tomé González).

En contra: 0.

Abstención: 13 (doña Amaranta Ratón Fresno, doña Atilana Martínez Mayado, don Emilio Fernández Martínez, don José Ángel Ruiz Rodríguez, don Juan del Canto Sevillano, don Javier Faúndez Domínguez, don José Manuel Salvador Turiño, don Manuel Martín Pérez, doña Natalia Uceró Pérez, don Ramiro Silva Monterrubio, don Víctor López de la Parte, doña Maribel Escribano Hernández y don David García Montes).

Ausentes: 1 (don Ángel Calleja Gómez).

17.- Moción del Grupo Provincial Socialista referida a las ayudas a los bares por parte de la Junta de Castilla y León.

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 9 (Grupo Provincial de Izquierda Unida, don Miguel Alejo Vicente, don José-Manuel Chimeno Lois, doña María Nieves García Galán, don Carlos Rodríguez Casares, don Ángel Villar Fernández, doña Sandra Veleda Franganillo).

En contra: 0.

Abstención: 15 (Grupo Provincial Popular y Grupo Provincial Mixto).

Ausentes: 1 (don Ángel Calleja Gómez).

18.- Moción del Grupo Provincial Socialista para que la Diputación de Zamora reconozca el trabajo artístico de Ricardo Flecha en todas sus vertientes.

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 10 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 0.

Abstención: 15 (Grupo Provincial Popular y Grupo Provincial Mixto).

Enmienda del grupo provincial de Izquierda Unida: Modificar el contenido del punto 1.

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 23 (Grupo Provincial de Izquierda Unida, Grupo Provincial Mixto, doña Amaranta Ratón Fresno, doña Atilana Martínez Mayado, don Emilio Fernández Martínez, don José Ángel Ruiz Rodríguez, don José Ignacio Isidro Isidro, don Javier Faúndez Domínguez, don José Manuel Salvador Turiño, don Manuel Martín Pérez, doña Natalia Uceró Pérez, don Ramiro Silva Monterrubio, don Víctor López de la Parte, doña Maribel Escribano Hernández, don José-Manuel Chimeno Lois, doña María Nieves García Galán, don Carlos Rodríguez Casares, don Ángel Villar Fernández, doña Sandra Veleda Franganillo y don Ángel Calleja Gómez).

En contra: 0.

Abstención: 2 (don Juan del Canto Sevillano y don Miguel Alejo Vicente).

19.- Moción del Grupo Provincial Popular en defensa de la continuidad de los horarios de apertura de los cuarteles de la Guardia Civil en Zamora.



Urgencia: Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 22 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial Mixto).

En contra: 0.

Abstención: 3 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 24 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida, Grupo Provincial Mixto, doña Amaranta Ratón Fresno, doña Atilana Martínez Mayado, don Emilio Fernández Martínez, don José Ángel Ruiz Rodríguez, don José Ignacio Isidro Isidro, don Javier Faúndez Domínguez, don José Manuel Salvador Turiño, don Manuel Martín Pérez, doña Natalia Uceró Pérez, don Ramiro Silva Monterrubio, don Víctor López de la Parte y doña Maribel Escribano Hernández).

En contra: 0.

Abstención: 1 (don Juan del Canto Sevillano).

Diligencia: La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que los acuerdos que precedentemente quedan reflejados, fueron aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial, en la sesión del día de la fecha, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento Orgánico de la Diputación y a reservas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Zamora, 11 de julio de 2024.-El Secretario General, Juan Carlos Gris González.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA BÓVEDA DE TORO

*Anuncio de información pública de la Resolución de Alcaldía
aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos*

Doña María Jesús Riesco Moyano, en calidad de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, mediante Resolución de fecha 8 de julio de 2024, visto que en el Boletín Oficial del Estado número 151, de 22 de junio de 2024, se publicó la Resolución de 19 de junio de 2024 del Ayuntamiento de La Bóveda de Toro (Zamora), referente a la convocatoria para proveer la plaza de cocinero-camarero, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y, considerando que las Bases Generales para cubrir la plaza citada vacante en la plantilla de personal se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 71, de 19 de junio de 2024, expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y causa de la exclusión:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
S.E.C.	***1081**
M.E.H.R.	***3632**
J.C.O.	***2210**
J.C.L.	***2942**
O.G.G.	***7658**
R.F.C.	***1634**

Relación de aspirantes excluidos	DNI	Causa
R.A.A.	***9673**	No presentar modelo solicitud anexo II firmado. No presentar título, diploma o certificado acreditativo de estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerlo.
J.A.L.	***7914**	No presentar título, diploma o certificado acreditativo de estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerlo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y apartado séptimo de las Bases Generales que rige la presente convocatoria, las personas interesadas, pueden subsanar la falta o defecto de que ado-



lezca la instancia y documentación en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanarán la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso. Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado/a. Junto con la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará el nombramiento del Tribunal Calificador.

Tercero. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos y causa de la exclusión, en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento (disponible en la dirección URL <http://labovedadetoro.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bóveda de Toro, 11 de julio de 2024.-La Alcaldesa.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PINO DEL ORO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOOS

Ingresos

Capítulos		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	80.800,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas y otros ingresos	19.100,00
4	Transferencias corrientes	80.600,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	60.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		241.100,00

Gastos

Capítulos		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	40.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	98.240,00
3	Gastos financieros	310,00
4	Transferencias corrientes	16.750,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202402217



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	85.200,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>241.100,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor.
- Grupo: A-1. Agrupado con Samir de los Caños y Videmala.

Personal laboral:

- Peón de limpieza, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pino del Oro, 23 de marzo de 2023.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALEJA DEL VINO

Anuncio

Aprobado inicialmente, en Pleno de 28 de junio de 2024, el siguiente proyecto de obras:

Objeto: Acondicionamiento de edificio para gimnasio municipal.

Autor del proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV
Carlos Carro Carbajal	COAL	3.528	Enero 2024	

Presupuesto base de licitación: 78.899,22 €.

Se somete a información pública por el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Moraleja del Vino, 11 de julio de 2024.-El Alcalde.

R-202402218



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VITERO

Información pública y plazo de alegaciones del Acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, acordó, con la asistencia de los cuatro de los siete miembros integrantes del Pleno, por unanimidad aprobar la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, acordando la apertura de un periodo de exposición pública y alegaciones.

Por lo que en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de información pública y alegaciones de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y en el tablón de edictos municipal, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de San Vitero y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna, se entenderá aprobada la ordenanza de forma definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo por el Pleno. De presentarse, estas serán resueltas por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vitero, 3 de julio de 2024.-La Alcaldesa.

R-202402215



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VITERO

Información pública y plazo de alegaciones del Acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicios Urbanísticos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, acordó, con la asistencia de cuatro de los siete miembros integrantes del Pleno, por unanimidad aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, acordando la apertura de un periodo de exposición pública y alegaciones.

Por lo que en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de información pública y alegaciones de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y en el tablón de edictos municipal, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de San Vitero y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna, se entenderá aprobada la ordenanza de forma definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo por el Pleno. De presentarse, estas serán resueltas por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vitero, 3 de julio de 2024.-La Alcaldesa.

R-202402214



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VITERO

Anuncio de aprobación inicial

En la sesión celebrada el día 28 de junio de 2024, a la que asistieron cuatro de los siete miembros integrantes del Pleno, se acordó con el voto de calidad de la Alcaldía el Presupuesto General y sus bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024 (con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril), se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Trascurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vitero, 3 de julio de 2024.-La Alcaldesa.

R-202402213



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROBLEDA-CERVANTES

Anuncio

El Pleno corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2024, aprobó inicialmente el proyecto de obra denominada «Sustitución de redes de abastecimiento en Robleda (Barrio Castañal) y Paramio (Crta. Remesal), obras correspondientes a la convocatoria de la Diputación de Zamora, “Renovación de redes de abastecimiento de agua año 2024”, con un presupuesto de 16.787,25 euros, redactado por el ingeniero de caminos don Eduardo Vidal Rodríguez».

Se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones o reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación al citado proyecto.

Robleda-Cervantes, 11 de julio de 2024.-El Alcalde.

R-202402219



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE VALVERDE

Aprobación inicial de ordenanza fiscal

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del 11 de julio de 2024, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de velatorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que entiendan oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la ordenanza.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría de la Corporación en el horario de atención al público.

Santa María de Valverde, 11 de julio de 2024.-El Alcalde.

R-202402220

